

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDECOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚM. 2188-7, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2011.

CONSIDERANDO

1. El cinco de diciembre de dos mil siete, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), mediante acuerdo identificado con la clave: ACU-034-07, aprobó la constitución de un fideicomiso, cuyo objeto es la adquisición de bienes muebles e inmuebles para incrementar el patrimonio institucional, al cual se aportarían los recursos que por ahorros se originasen en el ejercicio de cada una de las partidas presupuestales o que por cualquier otro motivo se generaran y concentraran trimestralmente por la entonces Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como los productos financieros y otros ingresos no devengados antes del cierre del ejercicio presupuestal que corresponda, previa autorización del Consejo General del IEDF conforme a los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del mismo Instituto y 383 del Código Financiero del Distrito Federal.
2. Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil siete, el IEDF y Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE (Institución Bancaria) celebraron el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración, el cual quedó identificado con el número 2188-7.
3. El IEDF y la Institución Bancaria celebraron el Primer Convenio Modificatorio al mencionado Contrato el veintidós de abril de dos mil ocho, mismo que tuvo por objeto modificar el inciso 2 de la Cláusula Segunda denominada "PATRIMONIO", así como el inciso 3 de la Cláusula Quinta tocante a "FINES DEL FIDEICOMISO".
4. Con fecha diez de noviembre de dos mil nueve, el IEDF y la Institución Bancaria celebraron un Segundo Convenio Modificatorio al citado Contrato, cuyo objeto fue modificar las cláusulas del mismo, para constituirse en un Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible, para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y para la conformación de una reserva legal para el pago del pasivo laboral del Instituto.
5. Dentro del segundo Convenio Modificatorio arriba citado y en específico la Cláusula Sexta denominada: "**DE LOS ÓRGANOS DEL FIDEICOMISO**", se establece que para el cumplimiento de sus fines el fideicomiso contará con un Comité Técnico, el cual formalmente se instaló el nueve de febrero de dos mil diez.
6. En la Cláusula Octava del Convenio Modificatorio antes aludido, se establecen las bases para el funcionamiento del Comité Técnico, entre las cuales se señala que dicho

colegiado sesionará de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año, además de las sesiones extraordinarias que determine.

7. Por lo anterior, se pone a la consideración de sus integrantes, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, para el año 2011, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7 para el año 2011, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente.

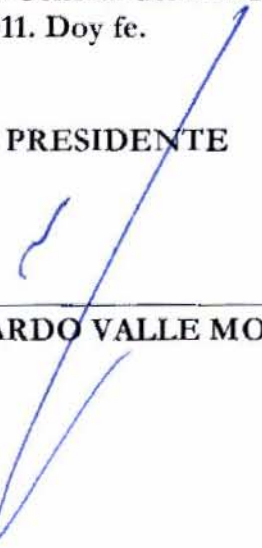
SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

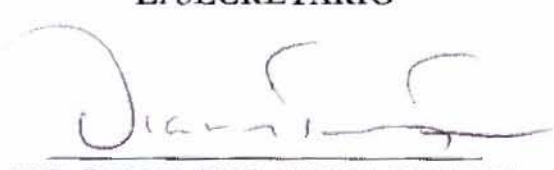
TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo y su anexo a la Fiduciaria y publíquese en los estrados y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Distrito Federal para su difusión.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos el Presidente, la Secretaria y los Vocales integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Núm. 2188-7, en la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil once celebrada el primero de febrero de dos mil once, firmando al calce el Presidente y la Secretaria del Comité Técnico, con fundamento en los artículos 6, fracción V, 7, 8, fracción VII, y 9, fracción V, de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 y el Acuerdo identificado con la clave ACU-01-11, emitido por el Consejo General del IEDF en sesión pública extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 2011. Doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO


LIC. BERNARDO VALLE MONROY


LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2011, DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO
PARAESTATAL, IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7.**

1ª Sesión Ordinaria	25 de febrero de 2011
2ª Sesión Ordinaria	27 de mayo de 2011
3ª Sesión Ordinaria	23 de septiembre de 2011
4ª Sesión Ordinaria	5 de diciembre de 2011

}